



## AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD INVITACIÓN ABIERTA N° 033 DE 2021

### ORDEN DEL DÍA

#### OBJETO:

**“CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE HABILITE PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL O QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN PRODUCTO DE SENTENCIAS, PACTOS Y/O COMPROMISOS TERRITORIALES EN ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., LA GUAJIRA Y VALLE DEL CAUCA”.**

**FECHA:** 25 de marzo de 2021.

**HORA:** 10:00 a.m.

**LUGAR:** Aplicativo Microsoft Teams - Link:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NDY1ZjQxZWQtODE3Yi00YjMlWl5ZmYtNWVlNTEyNDFlNmlz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%22ad9ec4b7-6cb3-4774-83d3-60e11b9f32eb%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDY1ZjQxZWQtODE3Yi00YjMlWl5ZmYtNWVlNTEyNDFlNmlz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%22ad9ec4b7-6cb3-4774-83d3-60e11b9f32eb%22%7d)

#### **1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte del FFIE.**

Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica actuando como moderador de la Audiencia da apertura a la audiencia siendo las 10:50 a.m., y procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, así como los participantes por parte del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- Nicolás Ortigón – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE.
- Los integrantes del Comité Evaluador – FFIE - IA -033-2021.
- Luisa Fernanda Machado – Moderador – FFIE  
Coordinadora Gestión Contractual  
Dirección Jurídica - FFIE



## 2. Verificación de asistencia de los proponentes, de acuerdo con la visualización en el Aplicativo Microsoft Teams.

Para efectos de la verificación de asistencia al inicio de la audiencia, se llamó uno a uno a los proponentes, quienes respondieron conforme el siguiente listado:

Asistencia 25 de marzo de 2021:

N.	PROPONENTE	ASISTENCIA
1	UNION TEMPORAL URDISCEP	JAIRO CASTELLANO – RL
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
3	CONSORCIO PA EDUCATIVAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CESAR AGUSO RODRIGUEZ GIL – RL
5	CONSORCIO ALIANZA COLOMBIA AV	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
6	CONSTRUVALORES SAS	PABLO ANDRES ESTUPIÑAN - APODERADO
7	CONSORCIO ALIANZA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
8	CONSORCIO RENACER 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
9	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
10	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	JOSE DOMMINGO GAITAN - RL
11	CONSORCIO ESCUELAS 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
12	CONSORCIO SAN SIMÓN	NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ – RL
13	CONSORCIO ADECOL	NAYETH DE LA ESPRIELLA – APODERADA
14	PROYECTAR INGENIERIA LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
15	DAR ARQUITECTURA SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



16	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLOREZ	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
17	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
18	ARATTI SAS	DIEGO ALEXANDER GUERRERO CASTRILLON CALIDAD: ASISTENTE NO CUENTA CON PODER
19	CONSORCIO PRODILTEK	JUAN CAMILO ARDILA - ASISTENTE NO CUENTA CON PODER
20	CONSORCIO GROG	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
21	CONSORCIO INGARQCOL	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
22	ABELLO Y ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK SAS	NORMA CONSTANZA RUBIANO – APODERADO
23	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES 2021	CARLOS PACHON – RL
24	CONSORCIO FG	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
25	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
26	CONSORCIO AGENCIAR CAMG	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
27	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	YULIETH SILVA- APODERADA
28	CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
29	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	LUISA GOMEZ - ASISTENTE SIN PODER
30	CONSORCIO PROSPERAR 033	DANIELA AVILA – APODERADA
31	CONSORCIO BERAKAH-WBP	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
32	CONSORCIO JR-GP	STEFANNI CABALLERO MENDOZA – APODERADA
33	CONSORCIO TERRITORIAL 20-21	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
34	CONSORCIO CERO 33	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
35	CONSORCIO CARIBE	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
36	CONSORCIO RESTAURACIÓN EDUCATIVA	ANGEL REYES DIAZ – RL
37	CONSORCIO PROYECTAR 1	JUAN CARLOS CANDIA OSPINA - RL
38	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VERTICAL 12	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ - APODERADO
39	UNIÓN TEMPORAL OBRAS EDUCATIVAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
40	CONSORCIO INFRACOL	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
41	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	HERNANDO REYES YEPES – RL



42	CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.	DEVIS GONZALEZ GUTIERREZ – RL
43	CONSORCIO EDIFICACIONES AF 2021	LEONARDO ROJAS ACEVEDO – APODERADO
44	CONSORCIO EUREKA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
45	CONSORCIO ADECUACIÓN EDUCATIVA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
46	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
47	CUMBRE INGENIERIA SAS	BRAYAN WISA OJEDA-APODERADO
48	CONSORCIO VERDE ARG 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
49	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	KATERINE RINCON – RL
50	CONSORCIO SAMAR CONSTRUCCIONES	CLAUDIA BOHORQUEZ – RL
51	ISOSTATICA CONSTRUCCIONES S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
52	CONSORCIO BB ALIANZA 2021	MARIA CAMILA DIAZ MENDOZA- APODERADA
53	CONSORCIO EDUCATIVO SUR	ESTIBUAR CAMARGO – ASISTENTE
54	CONSORCIO DOBLE A	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
55	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES- ASISTENTE SIN PODER
56	CONSORCIO EDUOBRAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
57	CONSORCIO SB - ANDINA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
58	CONSORCIO MC12	OSCAR MEZA – RL
59	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
60	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021 - 2	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
61	CONSORCIO WIP 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
62	RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



63	GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ PINZÓN SAS	PEDRO YESID BUITRAGO PULIDO - APODERADO
64	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	BERNARDO ENRIQUE OSORIO – RL
65	JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR	ANDERSON MORENO- APODERADO
66	STARCONCALIDAD LTDA	JOSE GONZALEZ – RL
67	CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS	CAMILO VILLEGAS – APODERADO
68	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
69	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
70	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S. INCO S.A.S.	LEIDY CAMARGO VELSAQUEZ – APODERADA
71	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	ENOC HERNANDEZ – APODERADO
72	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	LEYDI YOHANA MONTEALEGRE-APODERADA
73	CONSORCIO CRC	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
74	CONSORCIO ABI	RAFAEL ROY-RL
75	CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	CARLOS TRUJILLO APODERADO
76	CONSORCIO VA21	FERNANDO TORRES PINZON - ASISTENTE SIN PODER
77	CONSTRUCTORA PF LTDA	ADALBERTO FLOREZ – RL
78	GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.	LUIS AVILES - ASITENTE SIN PODER
79	AC INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
80	CONSORCIO SERPROY	YOLANDA PERICO CAÑÓN – RL
81	CONSORCIO ORAN	STEVEN DUEÑAS VARGAS - ASITENTE SIN PODER
82	UNIÓN TEMPORAL IM	ALVARO MAESTRE-RL
83	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
84	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



85	CONSORCIO INSTITUCIONES KAVAK 4.0	JUAN MARULANDA – RL
86	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
87	CONSORCIO GALILEO GH	SEBASTIAN ALBERTO CAMACHO- APODERADO
88	CONSTRUALAMOS S.A.	TATIANA GONZALEZ TRUJILLO - ASISTENTE SIN PODER
89	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
90	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	LUISA FERNANDA ZAMORA - ASITENTE SIN PODER
91	CONSORCIO FFIE 2021	JOSE AGUSTIN PARODI – RL
92	CONSORCIO INSTITUCIONES HOLMART 2020	HANSEL SERRANO - RL
93	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA SAS - SIIMA INGENIERÍA SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
94	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CAMILO SABOGAL - ASISTENTE SIN PODER
95	CONSORCIO VICTORIA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
96	CONSORCIO AG3-AGC	PAOLA GALINDO – APODERADA
97	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	LUIS ALEJANDRO RIVAS - RL
98	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
99	CONSORCIO INFRA EDUCA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
100	CONSORCIO ARENAS RENOVA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
101	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



102	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
103	CONSORCIO ARKBIC 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
104	DINACOL S.A.S.	IVAN RODRIGUEZ - APODERADO
105	CONSORCIO P-L&M	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
106	CONSORCIO OBRAS GC NACIONAL	MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA – RL
107	MERY TERESA GAITAN CARDENAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
108	CONSORCIO COOHD	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
109	ADC DECORACIONES LIMITADA	JOSE GUILLERMO ORTEGA – RL
110	UNIÓN TEMPORAL MR CONSTRUCCIONES	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
111	CONSORCIO FFIE C&P	MARELIS HERNANDEZ – APODERADA
112	TRIVENTI INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACION	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
113	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
114	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
115	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS - SENING SAS	LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE- RL SUPLENTE
116	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
117	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
118	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



119	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S - IUA SAS	DANIEL MANTINEZ OTERO -REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
120	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
121	CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL O&L	MAURICIO INCAPIE - ASITENTE SIN PODER
122	CONSORCIO SAF 33	EZEQUIEL DAVID OCHOA - APODERADO
123	CONSORCIO MEJORAMIENTOS JL	YAZMIN SANCHEZ - RL
124	CIVILMAQ S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
125	CONSORCIO EDUCATIVO HZ	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
126	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DUVAN CRUZ - ASISTENTE SIN PODER
127	CONSORCIO SF MEJORAMIENTOS	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE- RL
128	CONSORCIO EYR 033	LUIS FERNANDO VILLALBA – APODERADO
129	JASA LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO

### 3. Presentación del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el informe final de evaluación el cual fue publicado por el Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE en la página web de Alianza el día 24 de marzo de 2021 conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene el Arquitecto Francisco Álvarez, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

N.	PROPONENTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	UNION TEMPORAL URDISCEP	HABILITADO	89,00	10	1	100,00



2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
3	CONSORCIO PA EDUCATIVAS	RECHAZADO				
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
5	CONSORCIO ALIANZA COLOMBIA AV	RECHAZADO				
6	CONSTRUVALORES SAS	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
7	CONSORCIO ALIANZA 2021	RECHAZADO				
8	CONSORCIO RENACER 2021	HABILITADO	89	10	0	99,00
9	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	RECHAZADO				
10	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
11	CONSORCIO ESCUELAS 2021	RECHAZADO				
12	CONSORCIO SAN SIMÓN	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
13	CONSORCIO ADECOL	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
14	PROYECTAR INGENIERIA LTDA	RECHAZADO				
15	DAR ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
16	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLOREZ	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
17	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
18	ARATTI SAS	HABILITADO	89,00	10	0	99,00



19	CONSORCIO PRODILTEK	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
20	CONSORCIO GROG	RECHAZADO				
21	CONSORCIO INGARQCOL	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
22	ABELLO Y ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK SAS	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
23	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
24	CONSORCIO FG	RECHAZADO	89,00	10	1	100,00
25	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	RECHAZADO				
26	CONSORCIO AGENCIAR CAMG	RECHAZADO	89,00	10	0	99,00
27	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
28	CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
29	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
30	CONSORCIO PROSPERAR 033	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
31	CONSORCIO BERAKAH-WBP	RECHAZADO				
32	CONSORCIO JR-GP	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
33	CONSORCIO TERRITORIAL 20-21	RECHAZADO				
34	CONSORCIO CERO 33	RECHAZADO	89,00	10	1	100,00
35	CONSORCIO CARIBE	RECHAZADO				



36	CONSORCIO RESTAURACIÓN EDUCATIVA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
37	CONSORCIO PROYECTAR 1	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
38	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VERTICAL 12	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
39	UNIÓN TEMPORAL OBRAS EDUCATIVAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
40	CONSORCIO INFRACOL	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
41	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
42	CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.	RECHAZADO	0,00	10	0	10,00
43	CONSORCIO EDIFICACIONES AF 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
44	CONSORCIO EUREKA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
45	CONSORCIO ADECUACIÓN EDUCATIVA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
46	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
47	CUMBRE INGENIERIA SAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
48	CONSORCIO VERDE ARG 2021	RECHAZADO				
49	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
50	CONSORCIO SAMAR CONSTRUCCIONES	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
51	ISOSTATICA CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	0,00	10	1	11,00
52	CONSORCIO BB ALIANZA 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00



53	CONSORCIO EDUCATIVO SUR	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
54	CONSORCIO DOBLE A	RECHAZADO				
55	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
56	CONSORCIO EDUOBRAS	RECHAZADO				
57	CONSORCIO SB - ANDINA	RECHAZADO				
58	CONSORCIO MC12	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
59	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS	RECHAZADO				
60	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021 - 2	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
61	CONSORCIO WIP 2021	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
62	RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
63	GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ PINZÓN SAS	RECHAZADO				
64	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
65	JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
66	STARCONCALIDAD LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
67	CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
68	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2021	RECHAZADO				
69	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	HABILITADO	89,00	10	0	99,00



70	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S. INCO S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
71	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
72	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
73	CONSORCIO CRC	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
74	CONSORCIO ABI	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
75	CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO				
76	CONSORCIO VA21	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
77	CONSTRUCTORA PF LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
78	GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
79	AC INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
80	CONSORCIO SERPROY	RECHAZADO				
81	CONSORCIO ORAN	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
82	UNIÓN TEMPORAL IM	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
83	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
84	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	RECHAZADO				
85	CONSORCIO INSTITUCIONES KAVAK 4.0	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
86	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	RECHAZADO				



87	CONSORCIO GALILEO GH	RECHAZADO				
88	CONSTRUALAMOS S.A.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
89	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
90	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
91	CONSORCIO FFIE 2021	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
92	CONSORCIO INSTITUCIONES HOLMART 2020	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
93	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA SAS - SIIMA INGENIERÍA SAS	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
94	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
95	CONSORCIO VICTORIA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
96	CONSORCIO AG3-AGC	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
97	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
98	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
99	CONSORCIO INFRA EDUCA 2021	RECHAZADO				
100	CONSORCIO ARENAS RENOVA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
101	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	RECHAZADO				
102	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADO				
103	CONSORCIO ARKBIC 2021	RECHAZADO				



104	DINACOL S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
105	CONSORCIO P-L&M	RECHAZADO				
106	CONSORCIO OBRAS GC NACIONAL	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
107	MERY TERESA GAITAN CARDENAS	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
108	CONSORCIO COOHD	RECHAZADO				
109	ADC DECORACIONES LIMITADA	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
110	UNIÓN TEMPORAL MR CONSTRUCCIONES	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
111	CONSORCIO FFIE C&P	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
112	TRIVENTI INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACION	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
113	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	HABILITADO	89,00	10	0	99,00
114	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
115	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS - SENING SAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
116	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
117	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
118	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	RECHAZADO				
119	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S - IUA SAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
120	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00



121	CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL O&L	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
122	CONSORCIO SAF 33	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
123	CONSORCIO MEJORAMIENTOS JL	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
124	CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
125	CONSORCIO EDUCATIVO HZ	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
126	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
127	CONSORCIO SF MEJORAMIENTOS	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
128	CONSORCIO EYR 033	HABILITADO	89,00	10	1	100,00
129	JASA LTDA	HABILITADO	89,00	10	1	100,00

**4. Intervención de los proponentes en orden de lista (uno por proponente – máximo tres minutos. (La intervención debe versar sobre el informe final respecto de su propuesta).**

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE solicita al Comité Evaluador proceder a realizar un llamado según el orden de número de proponente para que manifieste si desea realizar intervención y se obtuvo como resultado el siguiente:

**- PROPONENTE 41 - SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.**

**OBSERVACIÓN:** El proponente enfatiza que remitió la observación vía correo electrónico respecto a la evaluación definitiva la noche del 24 de marzo e insiste en que tanto en la evaluación preliminar como en la definitiva se opuso vehementemente sobre la puntuación de discapacidad, punto que no le fue otorgado porque la certificación debía ir firmada por el revisor fiscal y como empresario de la construcción ha cumplido con todos los requisitos de ley y bajo el Ministerio de Trabajo el proponente afirma que cumple con dicho requisito, puesto que, aporta certificación la cual tiene un código de barras de verificación y el Comité Evaluador le quita la puntuación por tener la disyuntiva de donde esta consignado en las reglas que es el uno o el otro el que debe firmar el documento, es decir, que no necesariamente debe ser el revisor fiscal y ni el decreto ni el pliego



establece que debe ser el revisor fiscal, por lo que, la petición es que dado que cumple con los requisitos se le otorguen la puntuación correspondiente al componente de discapacidad.

- **PROPONENTE 42 - CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.**

**OBSERVACIÓN:** El proponente manifestó su voluntad de presentar una objeción frente a las respuestas brindadas por el Comité Evaluador por medio de la cual pretende rechazar la oferta; la primera objeción es referente al numeral 2 experiencia específica habilitante en el cual indican que el proponente allega otrosí y contrato y uno de los documentos es ilegible, y consideran que ello vulnera el derecho a aclarar la oferta, ya que el comité no les requiere en tal sentido para aclarar su oferta y subsanar la oferta y aclarar es diferente, por ello el comité debe separar los conceptos, y permitirle aclarar su oferta, por lo que aportan los documentos para aclarar y solicita se le califique con cumple.

Así mismo informa que la observación la envió en horas de la noche del 24 de marzo al correo electrónico.

En ese mismo sentido expone que dado que no se le permitió aclarar su experiencia el puntaje de trabajadores con discapacidad no le fue otorgado.

Respecto al K RESIDUAL el proponente realiza el ejercicio del cálculo y expone que cumplen sobrados con dicha capacidad al ser este superior al del presupuesto del proceso, en este mismo sentido indica que el FFIE para el cálculo de esta capacidad incurre en error y solicita tomar como base la metodología de Colombia Compra Eficiente, dado que, con base en ella se puede verificar que arroja un K positivo y para concluir solicita al Comité habilite su oferta como cumple.

- **PROPONENTE 63 - GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ PINZÓN SAS**

**OBSERVACIÓN:** El proponente manifestó que requiere presentar observación por cuanto la entidad rechaza su oferta indicando que el documento de subsanación no es suscrito por el competente, argumento que no comparten pues quien firma el documento es el Consorcio quien es el interventor del contrato el cual tenía esa labor, es decir, las entidades estatales tienen la obligación de contratar la interventoría justo para vigilar y certificar la calidad de las obras, por lo que es equivocada la calificación del comité, pues la interventoría si está facultada para certificar el cumplimiento de un contrato como lo señala la Ley 80, adicional a ello con la oferta presentaron el acta de liquidación del contrato y ese documento de subsanación hace parte de esa acta de liquidación folio 157 de la oferta, es decir, el documento aportado para subsanar es el acta firmada por la interventoría.

- **PROPONENTE 75 - CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.**

**OBSERVACIÓN:** El proponente solicita se le vuelva a revisar el documento de subsanación de antecedentes revisor fiscal, la persona que firma el documento de paz y salvo de parafiscales en el cual dice que no se presentó y desde la propuesta inicial dicho documento fue presentado, documento que tienen fecha de 8 de febrero que



fue el día del cierre y tiene vigencia válida, por lo que, se solicita que ese documento que fue enviado en tiempo sea revisado.

El comité evaluador le pregunta al proponente el folio: El proponente manifiesta que a folio 5 de la subsanación se presentó y a folio de la oferta inicial fue el 218 del PDF.

- **PROPONENTE 80 - CONSORCIO SERPROY**

**OBSERVACIÓN:** El proponente expuso que presenta observación a la evaluación jurídica en la cual indican que supuestamente no presentaron el documento de antecedentes del revisor fiscal o este estaba vencido, y los antecedentes que adjuntaron están en la “*Subcarpeta 1 Requisitos habilitantes Consorcio Serproy*”, incluyó a folio 283 “*EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL PROFESIONAL EDGAR HERNANDO CASTELLANOS TORRES CON C.C 7.312.603*”, el cual es de fecha de 28 diciembre de 2020 por lo que se encuentran vigentes, por ello no subsanaron, razón por la cual solicitan revisen y los habiliten.

- **PROPONENTE 87 - CONSORCIO GALILEO GH**

**OBSERVACION:** El proponente manifestó que tiene observación al informe final por que los contratos no son legibles, motivo por el cual el día de ayer 24 de marzo de 2021 adjuntamos la aclaración correspondiente, por lo que solicitan se tenga en cuenta y habiliten la oferta.

- **PROPONENTE 111 - CONSORCIO FFIE C&P**

**OBSERVACION:** El proponente manifestó que en atención al documento publicado por el FFIE se presenta observación en el sentido de solicitar se le otorgue el puntaje por discapacidad ya que el integrante del consorcio que tiene el 40% de participación aportó la experiencia la cual cumple y los demás integrantes cumplen con la sumatoria requerida y en ese sentido se cumple con el formato de asignación de puntaje de discapacidad y en razón a ello se requiere asignar la respectiva puntuación.

**5. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hubiere lugar a ello.**

- a) La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE informa a los asistentes y participantes que dadas las observaciones presentadas procederá a suspender la audiencia hasta las 02:30 p.m., a efectos de que el Comité Evaluador tenga la oportunidad de revisarlas y pronunciarse al respecto, por lo que, siendo las 11:56 a.m., queda suspendida la presente.
- b) La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE siendo las 02:32 p.m., reanuda la audiencia e informa a los participantes y asistentes que luego de revisadas las observaciones se considera pertinente contar con un mayor tiempo para que el comité puede analizar y realizar las verificaciones que le permitan establecer con certeza la procedencia o no de las observaciones



presentadas, por lo que, siendo las 02:35 p.m., procede a suspender nuevamente la audiencia hasta el día 26 de marzo de 2021 a las 04:00 p.m., para efectos de iniciar con la toma asistencia y dar reapertura a las 4:30 p.m.

- c) La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE siendo las 04:05 p.m. del 26 de marzo de 2021, reanuda la audiencia iniciada el día anterior, 25 de marzo de 2021, e indica a los participantes y asistentes que una vez surtido el proceso de verificación de asistencia procederá a continuar con el orden del día retomando en el punto 6 **“Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.”**

Que se procede a realizar la verificación de asistencia del día 26 de marzo de 2021 por parte de los proponentes así:

N.	PROPONENTE	ASISTENTE AUDIENCIA
1	UNION TEMPORAL URDISCEP	JAIRO CASTELLANO – RL
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
3	CONSORCIO PA EDUCATIVAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
5	CONSORCIO ALIANZA COLOMBIA AV	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
6	CONSTRUVALORES SAS	PABLO ANDRES ESTUPIÑAN - APODERADO
7	CONSORCIO ALIANZA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
8	CONSORCIO RENACER 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
9	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
10	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	JOSE DOMINGO GAITAN - RL
11	CONSORCIO ESCUELAS 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
12	CONSORCIO SAN SIMÓN	NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ – RL
13	CONSORCIO ADECOL	NAYETH DE LA ESPRIELLA – RL
14	PROYECTAR INGENIERIA LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
15	DAR ARQUITECTURA SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
16	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLOREZ	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
17	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NESTOR MORA-APODERADO
18	ARATTI SAS	DIEGO ALEXANDER GUERRERO CASTRILLON CALIDAD: ASISTENTE NO CUENTA CON PODER
19	CONSORCIO PRODILTEK	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
20	CONSORCIO GROG	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
21	CONSORCIO INGARQCOL	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
22	ABELLO Y ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
23	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



24	CONSORCIO FG	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
25	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
26	CONSORCIO AGENCIAR CAMG	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
27	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	YULIETH SILVA- APODERADA
28	CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
29	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
30	CONSORCIO PROSPERAR 033	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
31	CONSORCIO BERAKAH-WBP	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
32	CONSORCIO JR-GP	STEFANNI CABALLERO MENDOZA – APODERADA
33	CONSORCIO TERRITORIAL 20-21	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
34	CONSORCIO CERO 33	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
35	CONSORCIO CARIBE	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
36	CONSORCIO RESTAURACIÓN EDUCATIVA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
37	CONSORCIO PROYECTAR 1	JAIME ALBERTO SUAREZ - RL SUPLENTE
38	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VERTICAL 12	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ - APODERADO
39	UNIÓN TEMPORAL OBRAS EDUCATIVAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
40	CONSORCIO INFRACOL	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
41	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	HERNANDO REYES YEPES – RL
42	CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.	DEVIS GONZALEZ GUTIERREZ – RL
43	CONSORCIO EDIFICACIONES AF 2021	LAURA TELLEZ – APODERADO
44	CONSORCIO EUREKA	JUAN CAMILO GUEVARA – RL
45	CONSORCIO ADECUACIÓN EDUCATIVA	ENRIQUE PRINCIPE- PARTICIPANTE
46	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
47	CUMBRE INGENIERIA SAS	BRAYAN WISA OJEDA-APODERADO
48	CONSORCIO VERDE ARG 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
49	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	KATERINE RINCON – RL
50	CONSORCIO SAMAR CONSTRUCCIONES	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
51	ISOSTATICA CONSTRUCCIONES S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
52	CONSORCIO BB ALIANZA 2021	MARIA CAMILA DIAZ MENDOZA- APODERADA
53	CONSORCIO EDUCATIVO SUR	ESTIBUAR CAMARGO – ASISTENTE
54	CONSORCIO DOBLE A	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



55	FUNDACION ESPELETIA	JOSE AGUSTIN CORTES- RL
56	CONSORCIO EDUOBRAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
57	CONSORCIO SB - ANDINA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
58	CONSORCIO MC12	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
59	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
60	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021 -2	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
61	CONSORCIO WIP 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
62	RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
63	GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ PINZÓN SAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
64	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
65	JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
66	STARCONCALIDAD LTDA	JOSE GONZALEZ – RL
67	CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS	CAMILO VILLEGAS – APODERADO
68	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
69	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
70	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S. INCO S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
71	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
72	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
73	CONSORCIO CRC	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
74	CONSORCIO ABI	RAFAEL ROY MEJIA -RL
75	CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	CARLOS TRUJILLO APODERADO
76	CONSORCIO VA21	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
77	CONSTRUCTORA PF LTDA	FRANSISCO ARRIETA PEREZ-APODERADO
78	GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
79	AC INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
80	CONSORCIO SERPROY	YOLANDA PERICO CAÑÓN – RL
81	CONSORCIO ORAN	STEVEN DUEÑAS
82	UNIÓN TEMPORAL IM	ALVARO MAESTRE-RL
83	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
84	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
85	CONSORCIO INSTITUCIONES KAVAK 4.0	JUAN MARULANDA – RL



86	VÍAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
87	CONSORCIO GALILEO GH	SEBASTIAN ALBERTO CAMACHO- APODERADO
88	CONSTRUALAMOS S.A.	TATIANA GONZALEZ TRUJILLO - ASISTENTE SIN PODER
89	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
90	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	LUISA MORALES – ASISTENTE
91	CONSORCIO FFIE 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
92	CONSORCIO INSTITUCIONES HOLMART 2020	HANSEL SERRANO - RL
93	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA SAS - SIIMA INGENIERÍA SAS	JUAN CAMILO VELEZ – APODERADO
94	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
95	CONSORCIO VICTORIA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
96	CONSORCIO AG3-AGC	PAOLA ANDREA GALINDO – APODERADA
97	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
98	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
99	CONSORCIO INFRA EDUCA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
100	CONSORCIO ARENAS RENOVA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
101	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
102	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
103	CONSORCIO ARKBIC 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
104	DINACOL S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
105	CONSORCIO P-L&M	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
106	CONSORCIO OBRAS GC NACIONAL	MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA – RL
107	MERY TERESA GAITAN CARDENAS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
108	CONSORCIO COOHD	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
109	ADC DECORACIONES LIMITADA	JOSE GUILLERMO ORTEGA – RL
110	UNIÓN TEMPORAL MR CONSTRUCCIONES	DANIEL ALEJANDRO RUGELES- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
111	CONSORCIO FFIE C&P	MARELIS HERNANDEZ – APODERADA
112	TRIVENTI INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACION	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
113	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
114	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
115	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS - SENING SAS	LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE- RL SUPLENTE
116	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO



117	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
118	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUPROYECTOS	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
119	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S - IUA SAS	DANIEL MARTINEZ OTERO -REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
120	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	IVAN BARBOSA- RL
121	CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL O&L	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
122	CONSORCIO SAF 33	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
123	CONSORCIO MEJORAMIENTOS JL	YAZMIN SANCHEZ - RL
124	CIVILMAQ S.A.S.	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
125	CONSORCIO EDUCATIVO HZ	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
126	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO
127	CONSORCIO SF MEJORAMIENTOS	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE- RL
128	CONSORCIO EYR 033	LUIS FERNANDO VILLALBA – APODERADO
129	JASA LTDA	NO REPORTÓ ASISTENCIA AL REALIZAR EL LLAMADO

La Dra. Luisa Fernanda Machado procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, así como los participantes por parte del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- Nicolás Ortégón – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE.
- Los integrantes del Comité Evaluador – FFIE - IA -033-2021.
- Luisa Fernanda Machado – Moderador – FFIE  
Coordinadora Gestión Contractual  
Dirección Jurídica - FFIE

Surtido el proceso de verificación de asistencia se da continuidad con el orden del día, por lo que, se sigue al punto **6** **“Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.”**

## 6. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE una vez reanudada la audiencia le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presenten las respuestas a las observaciones y le concede el uso de la palabra a los siguientes integrantes del Comité Evaluador:

- a) Para las observaciones jurídicas se le otorga la palabra a la abogada Erika Atencio.
- b) Para las observaciones técnicas se le otorga la palabra al Arquitecto Francisco Álvarez.



**a) RESPUESTAS OBSERVACIONES JURÍDICAS:**

**El comité evaluador procede a dar respuestas a las observaciones presentadas en audiencias y a las remitidas al correo electrónico el 24 de marzo de 2021 así:**

**- PROPONENTE 24 - CONSORCIO FG**

<b>PROponente CONSORCIO FG</b>	Correo electrónico geoconstruccionesbx@gmail.com Fecha: 24 de marzo de 2021
--------------------------------	---

**OBSERVACIÓN:**

(...)

*De acuerdo al asunto de la referencia, me permito aclarar que el día 04 de marzo de 2021 a las 15:06, se envió la subsanación del CONSORCIO FG al correo electrónico consorcioffie@alianza.com.co de acuerdo:*

*EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES y EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL, en el cual a folio 006, se encuentra EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN, del integrante FEYMA INGENIERÍA SAS.*

*YA QUE indica que:*

*“DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR, EL PROPONENTE NO ALLEGÓ DEL INTEGRANTE FEYMA INGENIERIA S.A.S EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN. RECHAZADA LA PROPUESTA EN VIRTUD DEL LITERAL A) DEL NUMERAL 11 CAUSALES DE RECHAZO QUE REAZA " CUANDO AL PROPONENTE SE LE HAYA REQUERIDO SUBSANAR O ACLARAR UN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA Y NO LO EFECTUÉ DENTRO DEL PLAZO INDICADO O NO LO REALICE CORRECTAMENTE O DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.”*

*Por lo cual, no hay razón a el rechazo de la propuesta del CONSORCIO FG, se subsano en debida manera dentro de los tiempos establecidos.*

*Anexo Email en el cual se subsano debidamente el día 04 de marzo de 2021 a las 15:06, ya que, el área técnica efectivamente verifico y dio admisibilidad al CONSORCIO FG, de acuerdo a las observaciones solicitadas.*

*Solicito al comité evaluador, del área jurídica colocar como cumple al consorcio fg, ya que, cumple a cabalidad con todos los requerimientos establecidos y se verifique la información (...)*



## RESPUESTA:

En atención a la observación allegada por escrito, se realizó la rectificación de los documentos allegados para subsanar y se evidenció que efectivamente dentro de dicha documentación se encuentra el Certificado de Inscripción y Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente al cierre del presente proceso (fecha de expedición 23 de noviembre de 2020) a nombre de la señora Ana Marieta Parra en calidad de Revisora Fiscal de la sociedad FEYMA INGENIERIA S.A.S. integrante del Consorcio, por lo que, se modificará la evaluación jurídica del proponente a estado HABILITADO.

### - PROPONENTE 75 – CONSTRUVAL SAS

PROPONENTE <b>CONSTRUVAL SAS</b>	Observación en Audiencia de Desempate 25 de marzo de 2021
----------------------------------	--

**OBSERVACIÓN:** El proponente solicita se le vuelva a revisar el documento de subsanación de antecedentes revisor fiscal, la persona que firma el documento de paz y salvo de parafiscales en el cual dice que no se presentó y desde la propuesta inicial dicho documento fue presentado, documento que tienen fecha de 8 de febrero que fue el día del cierre y tiene vigencia válida, por lo que, se solicita que ese documento que fue enviado en tiempo sea revisado.

El comité evaluador le pregunta al proponente el folio: El proponente manifiesta que a folio 5 de la subsanación se presentó y a folio de la oferta inicial fue el 218 del PDF.

## RESPUESTA

Se realizó la verificación del documento de subsanación de fecha 8 de marzo de 2021 y el proponente allegó el certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de la señora Yolanda Pinilla Mora en calidad de Revisora Fiscal de la Sociedad Construvál Ingeniería SAS de fecha 8 de febrero de 2021, por lo que se modifica la evaluación jurídica del proponente a HABILITADO.

### - PROPONENTE 80 - CONSORCIO SERPROY

PROPONENTE <b>CONSORCIO SERPROY</b>	Correo electrónico: info@proingecol.co Fecha: 24 de marzo de 2021 a las 18:07
-------------------------------------	--

**OBSERVACIÓN:** El proponente presenta observación a la evaluación jurídica en la cual indican que supuestamente no presentaron el documento de antecedentes del revisor fiscal o este estaba vencido, y los antecedentes que adjuntaron están en la “Subcarpeta 1 Requisitos habilitantes Consorcio Serproy”, incluyó a folio 283 “EL CERTIFICADO



DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL PROFESIONAL EDGAR HERNANDO CASTELLANOS TORRES CON C.C 7.312.603”, el cual es de fecha de 28 diciembre de 2020 por lo que se encuentran vigentes, por ello no subsanaron, razón por la cual solicitan revisen y los habiliten.

**RESPUESTA:**

En atención a la intervención realizada por el proponente en audiencia se realizó la rectificación de la propuesta presentada por el oferente y a folio 283 efectivamente se evidenció el certificado de la Junta Central de Contadores el cual se encuentra vigente y cumple con los requerimientos jurídicos definidos en los TCC de la Invitación Abierta 033-2021, motivo por el cual se modificará la evaluación jurídica del proponente a estado HABILITADO.



**b) Respuestas observaciones técnicas**

**- PROPONENTE 41 - SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA - SOCING S.A.S.**

El literal a) del numeral 7.3 Puntaje por Trabajador en condición de Discapacidad, establece “Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, se le asignará un (1) punto, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos: a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados



*a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección” (énfasis fuera del texto), en este apartado es clara la obligatoriedad de que, en caso de que le corresponda o que cuente con Revisor Fiscal, debe ser él quien firme el documento.*

De igual forma el proponente desatendió lo establecido en la Nota 3 del numeral 7.3 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad, *“En el caso de proponente plural, el FORMATO – ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD deberá estar suscrito por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que acredita tal condición, en caso que la persona natural o jurídica esté obligada a tener revisor fiscal, será éste último quien de manera obligatoria deberá suscribir el Formato que acredita tal circunstancia.” (énfasis fuera del texto).*

Al contar el proponente con Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio – MARÍA BERNARDA SANDOVAL GALVIS, debió ser ella quien, en su calidad de Revisor Fiscal, suscribiera el Formato - ACREDITACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, en ese orden de ideas, el Comité Evaluador se ratifica en la evaluación presentada en el informe definitivo y no otorga el puntaje por condición de discapacidad del que trata el numeral 7.3 de los TCC - Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto). Siendo esta una condición expresa de la normatividad que así lo regula y prevista en los TCC.

- **INTERVENCIÓN PROPONENTE 41 - SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S EN LA AUDIENCIA:**

El proponente SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S., representada por HERNANDO REYES YEPES interrumpe al Comité Evaluador y pregunta en qué momento se le dará el derecho a réplica porque piensa hacer uso de ella.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Moderadora de la audiencia del FFIE, responde indicando que el comité se encuentra dando respuestas a las observaciones presentadas el día de ayer 24 de marzo de 2021 en el marco de la audiencia y si el proponente aun presenta inconformidad deberá presentarlas por escrito.

El proponente SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S., reitera que le están vulnerando los derechos, puesto que no le están dando respuesta a sus observaciones y la Entidad no responde lo observado.

Así mismo manifiesta que lo están silenciando (haciendo referencia al micrófono de la aplicación teams) y requiere que lo escuchen y revisen su caso particular solicitando se evalúe como proponente individual y no como plural.

Ante esto la Dra. Luisa Fernanda Machado – Moderadora de la audiencia del FFIE manifiesta que observe la pantalla y en ningún momento se le está silenciando.

El proponente SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S., reitera que le están vulnerando los derechos.



Ante esto el Comité Evaluador toma la palabra y procede a explicar que al proponente SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S., en todas las instancias que presentó observación se le dio respuesta oportuna y suficiente y que habiendo sido revisada su oferta el Comité Evaluador se ratifica en el resultado como no habilitado, motivo por el cual le solicita dejar continuar con el desarrollo de la audiencia, dado que se les ha brindado las respuestas a sus observaciones de forma oportuna.

### **CONTINUACIÓN LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:**

#### **- PROPONENTE 42 - CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.**

##### **• CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN**

En la etapa de traslado del informe preliminar de evaluación, comprendida del 4 al 8 de marzo de 2021, se le solicitó al proponente aportar, para cada uno de sus integrantes, el Estado de Resultados con el mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, el día 8 de marzo de 2021, mediante correo electrónico, el proponente allega el documento denominado “ESTADO DE RESULTADO AL CORTE DE ENERO/DIC DE 2018, 2019 Y ENERO / SEPT 30 2020”, en el que se establece como mayor ingreso operacional el de corte Enero / Diciembre de 2019, por valor de \$6.638.000.000, al proceder a realizar la verificación de la capacidad residual de contratación, se evidencia que el documento se encuentra firmado únicamente por el Representante Legal y por el Contador, omitiendo en él, la obligatoriedad de la firma de un Revisor Fiscal, toda vez que por el monto de Ingresos Operacionales para el año 2019, la sociedad simplificada por acciones estaba obligada a tener revisor fiscal, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008, en el que se señala que estarán obligadas a tener revisor fiscal, cuando reúnan los presupuestos de activos o de ingresos señalados en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que para este caso corresponde a la suma de \$2.343.726.000.

En ese orden de ideas, al tener ingresos del año 2019, por \$6.638.000.000, se presenta la obligación de contar con la firma de revisor fiscal, de igual forma lo señalan los TCC en su numeral 5.3.8 Nota 2. “Para verificar la capacidad de organización el proponente debe aportar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal”, razón por la cual el comité evaluador se ratifica en la evaluación otorgada en el Informe Definitivo y se declara al proponente como RECHAZADO.

##### **• CON RELACIÓN A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE**

En la etapa de traslado del informe preliminar de evaluación, comprendida entre el 4 al 8 de marzo de 2021, se le solicitó al proponente aclarar el Formato No 12 y la Experiencia Específica Habilitante, garantizándole su derecho a aclarar o subsanar los requisitos habilitantes de su propuesta, ahora bien, para el contrato aportado a orden 2 el proponente allegó el “OTRO SI – CONTRATO ESTATAL SAMC-OP-No. 002-2012” y el “CONTRATO ESTATAL SAMC-OP-No. 002-2012”, documentos con los cuales no se puede evidenciar el “Valor total del contrato que se pretende acreditar” y la “Fecha de inicio y Terminación”,



requisitos enunciados en el numeral 5.2.2. Documentos para acreditar la experiencia específica habilitante, de igual forma el proponente aportó el “*ACTA DE RECIBO FINAL*”, documento totalmente ilegible en el que no se pueden evidenciar los requerimientos antes mencionados.

Para el comité evaluador es importante reiterar, que en ninguna etapa del proceso se han vulnerado los derechos de los proponentes, mucho menos el de la subsanación de ofertas, sin embargo, para la UG-FFIE, existen plazos perentorios, en este caso particular, era hasta el 8 de marzo de 2021 y no hasta la audiencia de adjudicación, es decir, el proponente tuvo dos momentos en la etapa procesal para presentar en debida forma los requisitos, cuando presento la oferta y en segunda instancia en la etapa traslado del informe preliminar de evaluación y en ninguna de las dos instancias lo realizó en debida forma por lo que el comité evaluador ratifica la evaluación de NO CUMPLE para el contrato aportado a orden 2 del formato No 12.

En ese orden de ideas no se otorga la puntuación a la que refiere el numeral 7.3 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto), toda vez que el integrante que aporta la condición - ING CONSTRUCCIONES S.A.S., no cumple con lo establecido en la Nota 2 del citado numeral, “*Cuando la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación establecida en el presente numeral, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.*”, es decir, la experiencia habilitante que acredita es por 901,49 SMMLV y siendo la requerida es 1.200 SMMLV de la Experiencia Habilitante.

#### - **PROPONENTE 63 - GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ PINZÓN SAS.**

Se le informa al proponente que el numeral 5.2.1., de los TCC - Experiencia Específica Habilitante, establece en su literal J) que “*Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo final o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las auto certificaciones, ni las aclaraciones que provengan del interesado o del interventor.*”, y en su literal K) que “*Para todos los efectos de acreditación de la experiencia habilitante y ponderable (cuando aplique), y en caso de que en las certificaciones no se indique la información requerida, se podrá aportar cualquier otro documento (Actas de terminación o de liquidación o de recibo final) debidamente suscrito por la persona facultada y expedido por la entidad contratante*”, motivo por el cual, el documento aclaratorio con asunto “*Subsanación experiencia específica*”, no es tomado como válido porque al estar firmado únicamente por el Representante Legal de la firma GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S., se entiende como una auto certificación y con relación al “*ACTA PARCIAL CORTE DE OBRA – INVERSIÓN*”, si bien se encuentra suscrita por el Interventor, la misma no se encuentra suscrita por persona facultada de la Entidad Contratante, desatendiendo claramente lo señalado en el literal k) antes mencionado.

En ese orden de ideas, el comité evaluador ratifica la evaluación de NO CUMPLE para el contrato aportado a orden 1 del formato No 12 y al tomarse como no válido, el proponente NO CUMPLE con lo establecido en el literal c) del numeral 5.2.1. Experiencia Específica Habilitante, “*Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 3.000 SMMLV, a la fecha de su terminación*”.



Al no cumplir con la acreditación de condiciones técnicas establecidas en el numeral 5.2 de los TCC, el proponente no es susceptible de obtener la puntuación a la que refiere el numeral 7.1 Porcentaje de descuento propuesta económica – Máximo 89 puntos y el numeral 7.3 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto).

#### - PROPONENTE 87 - CONSORCIO GALILEO GH

El Comité Evaluador se ratifica en la Evaluación Definitiva, toda vez que el proponente no subsanó los requerimientos técnicos realizados en la Evaluación Preliminar, se informa que mediante correo electrónico allegó solamente los requerimientos de carácter financiero, incurriendo de esa manera en la causal de rechazo a) *“Cuando al Proponente se le haya requerido subsanar o aclarar un documento de la Propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado”*, se anexa pantallazo del documento de subsanación.

Asunto: SUBSANACIÓN

Respetados señores:

De acuerdo con la evaluación preliminar, el proponente número 87. **CONSORCIO GALILEO GH**, dando alcance a lo establecido en el informe de evaluación y términos de referencia, adjuntamos la siguiente documentación con el fin de continuar en el proceso.

**Proponente 87 – CONSORCIO GALILEO GH - No Habilitado**

- ✓ Los integrantes GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS – GEPAV SAS Y HERNANDO OCHOA CORREDOR, no enviaron el Estado de Resultados con del mayor Ingreso Operacional, se solicita que los integrantes lo adjunten, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.8 Nota 2. Para verificar la capacidad de organización el proponente debe aportar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

*Imagen 1. Evaluación preliminar*

Anexo 1. Mejor ingreso operacional – GEPAV SAS

Anexo 2. Mejor ingreso operacional – HERNANDO OCHOA CORREDOR.

Atentamente:

#### - PROPONENTE 101 - CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021

1. El numeral 5.2.1. Experiencia Específica Habilitante, en su literal i) establece que *“En caso de que se relacionen en la misma certificación de experiencia objetos diferentes al solicitado, el Proponente deberá indicar de manera detallada los ítems y valores relacionados con la experiencia requerida en el presente proceso de selección”*, en la Certificación aportada se evidencian objetos diferentes al requerido en los TCC - *“DISEÑOS”*, motivo por el cual durante el periodo de traslado del informe preliminar de evaluación, se le solicitó al proponente que aclarara mediante documento expedido por el Contratante el valor correspondiente a los *“Diseños”* para de esta forma descontarlo del valor del contrato y poder así determinar exclusivamente el valor relacionado con la *“CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES”*, el proponente mediante correo electrónico reenvió nuevamente la certificación aportada en la propuesta



junto con las licencias de construcción del proyecto, sin embargo en los documentos aportados no se evidencia el valor correspondiente exclusivamente a los "Diseños", por lo que, el comité evaluador se ratifica en la evaluación de NO CUMPLE para el contrato aportado a orden 1 del formato No 12

2. Para el contrato aportado a orden 2 del formato No 12, el proponente allegó mediante correo electrónico el documento de constitución del CONSORCIO MK DEL CARIBE con el que se establece cuál de los integrantes aporta la experiencia y en qué porcentaje, sin embargo durante el periodo de traslado del informe preliminar de evaluación, se le solicitó al proponente que aclarará mediante documento expedido por el Contratante el valor correspondiente a los "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES" para de esta forma descontarlo del valor del contrato y poder así determinar exclusivamente el valor relacionado con la "CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES", el proponente mediante correo electrónico reenvió nuevamente la certificación aportada en la propuesta, sin embargo en los documentos aportados no se evidencia el valor correspondiente exclusivamente a los "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES", por lo que, el comité evaluador se ratifica en la evaluación de NO CUMPLE para el mencionado contrato.

El proponente no cumplió con lo establecido en el literal b) del numeral 5.2.1. de los TCC - Experiencia Específica Habilitante, "Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar como mínimo un contrato para la acreditación de la experiencia específica habilitante solicitada en el presente numeral".

Al tomarse como no válidos los contratos aportados a orden 1 y 2 del formato No 12, el proponente no cumple con lo establecido en el literal c) del numeral 5.2.1. Experiencia Específica Habilitante, "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 3.000 SMMLV, a la fecha de su terminación."

Al no cumplir con la acreditación de condiciones técnicas establecidas en el numeral 5.2 de los TCC, no es susceptible de obtener la puntuación a la que refiere el numeral 7.1 Porcentaje de descuento propuesta económica – Máximo 89 puntos y el numeral 7.3 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto).

#### - PROPONENTE 111 - CONSORCIO FFIE C&P

Conforme lo establecen los TCC en su numeral 5.2.1. Experiencia Específica Habilitante – "literal g) La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación del consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida, **es decir, que el valor del contrato se afectará por el respectivo porcentaje de participación que indique las certificaciones por el contratante, el cual será verificado en el Registro Único de Proponentes (RUP)**", en ese orden de ideas, para la verificación de la experiencia específica habilitante, se tomó como porcentaje el 10% evidenciado en el Registro Único de Proponentes – RUP.



Ahora bien, para la evaluación del contrato aportado a orden 3, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLANTA DE SECAMIENTO DE ARROZ, se tomó como valor, el correspondiente al “VALOR DE OBRA”, es decir \$1.200.000.000, que convertidos a SMMLV al año 2008 – Fecha de Terminación, nos arroja un resultado de 2.600,22 SMMLV, que al multiplicarlos a sus vez por el 10% evidenciado en el Registro Único de Proponentes – RUP, nos arroja un resultado final de 260,02 SMMLV para el mencionado contrato.

Para la evaluación del contrato aportado a orden 4, que tiene por objeto REALIZAR A PRECIOS FIJOS Y UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE 82 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE DOS PLANTAS EN LA URBANIZACIÓN LOS ÁNGELES, EN LA CIUDAD DE MONTERÍA CÓRDOBA, se tomó como valor la suma de \$2.532.087.596, incluyendo la adición, que convertidos a SMMLV al año 2001, Fecha de Terminación, nos arroja un resultado de 8.853,45 SMMLV, que al multiplicarlos a sus vez por el 10% evidenciado en el Registro Único de Proponentes – RUP, nos arroja un resultado final de 885,35 SMMLV para el mencionado contrato.

En ese orden de ideas el resultado final de la sumatoria de los contratos aportados por el integrante PROMOTORA VALORES S.A.S., corresponde a 1.145,37 SMMLV, motivo por el cual el comité evaluador se ratifica en la evaluación definitiva y no otorga la puntuación que refiere el numeral 7.3 Puntaje por Trabajadores con Discapacidad (1 punto), toda vez que el integrante que aporta la condición - PROMOTORA VALORES S.A.S., no cumple con lo establecido en la Nota 2 del citado numeral, *“Cuando la propuesta es presentada por un consorcio o una unión temporal, para efectos de la acreditación establecida en el presente numeral, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.”*, es decir, la experiencia habilitante que acredita es por 1.145,37 SMMLV y no supera los 1.200 SMMLV de la Experiencia Habilitante requeridos.

Culminada la lectura de las respuestas a observaciones se procedió con el punto 7

**7. Lectura de los proponentes habilitados. Así mismo se dará lectura del puntaje otorgado a sus propuestas (Si hay lugar a ello, de lo contrario se ratifica lo expuesto en el punto No. 3 del presente).**

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE da inicio al punto 7 y acto seguido surge interrupción por parte de un oferente, frente a lo cual se le pide se identifique:

- **INTERVENCIÓN DE DAVID GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.**

**Se presenta interrupción del audio.**

- La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE le indica que tiene problemas con el audio que se le escucha entre cortado.
- El señor DAVID GONZÁLEZ manifiesta que lo están silenciado.
- La Dra. Luisa Fernanda Machado – solicita se muestre la pantalla para que todos evidencien que no se está silenciado a nadie, para efectos de transparencia.



Se presenta la pantalla y se evidencia que no se está silenciando a ningún participante y acto seguido se continúa con el punto 7 y la Dra. Luisa Fernanda Machado solicita se de lectura de la evaluación de las ofertas que en razón a las observaciones el resultado fue modificado.

En este orden de ideas el Comité Evaluador manifestó que las ofertas que tuvieron modificación fueron:

- P-24 CONSORCIO FG
- P-75 CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S
- P-80 CONSORCIO SERPROY

Quienes pasaron a estado de admisibilidad general HABILITADO.

En virtud de las observaciones presentadas en el marco de la audiencia y las respuestas emitidas por el Comité Evaluador el consolidado definitivo de la evaluación es el siguiente:

N.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL
1	UNION TEMPORAL URDISCEP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO PA EDUCATIVAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO ALIANZA COLOMBIA AV	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	CONSTRUVALORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO ALIANZA 2021	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	CONSORCIO RENACER 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO ESCUELAS 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	CONSORCIO SAN SIMÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSORCIO ADECOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	PROYECTAR INGENIERIA LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
15	DAR ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLOREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	ARATTI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO PRODILTEK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	CONSORCIO GROG	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO



21	CONSORCIO INGARQCOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	ABELLO Y ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	<b>CONSORCIO FG</b>	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>
25	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES A.R. S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
26	CONSORCIO AGENCIAR CAMG	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
27	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	CONSORCIO PROSPERAR 033	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	CONSORCIO BERAKAH-WBP	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
32	CONSORCIO JR-GP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	CONSORCIO TERRITORIAL 20-21	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
34	CONSORCIO CERO 33	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
35	CONSORCIO CARIBE	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
36	CONSORCIO RESTAURACIÓN EDUCATIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
37	CONSORCIO PROYECTAR 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
38	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VERTICAL 12	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	UNIÓN TEMPORAL OBRAS EDUCATIVAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	CONSORCIO INFRACOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

42	CONSORCIO ADECUACIONES EDUCATIVAS.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
43	CONSORCIO EDIFICACIONES AF 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
44	CONSORCIO EUREKA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
45	CONSORCIO ADECUACIÓN EDUCATIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
46	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	CUMBRE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
48	CONSORCIO VERDE ARG 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
49	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	CONSORCIO SAMAR CONSTRUCCIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	ISOSTATICA CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	CONSORCIO BB ALIANZA 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
53	CONSORCIO EDUCATIVO SUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	CONSORCIO DOBLE A	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
55	FUNDACION ESPELETIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
56	CONSORCIO EDUOBRAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
57	CONSORCIO SB - ANDINA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
58	CONSORCIO MC12	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
59	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
60	CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021 - 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
61	CONSORCIO WIP 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
62	RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

63	GRUPO EMPRESARIAL MUÑOZ PINZÓN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
64	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
65	JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	STARCONCALIDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



67	CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
68	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
69	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
70	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S. INCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
71	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
72	PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
73	CONSORCIO CRC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
74	CONSORCIO ABI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
75	CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
76	CONSORCIO VA21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
77	CONSTRUCTORA PF LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
78	GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
79	AC INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
80	CONSORCIO SERPROY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
81	CONSORCIO ORAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
82	UNIÓN TEMPORAL IM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
83	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
84	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
85	CONSORCIO INSTITUCIONES KAVAK 4.0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
86	VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
87	CONSORCIO GALILEO GH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
88	CONSTRUALAMOS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
89	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
90	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
91	CONSORCIO FFIE 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
92	CONSORCIO INSTITUCIONES HOLMART 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
93	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA SAS - SIIMA INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
94	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
95	CONSORCIO VICTORIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
96	CONSORCIO AG3-AGC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
97	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
98	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
99	CONSORCIO INFRA EDUCA 2021	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
100	CONSORCIO ARENAS RENOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
101	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
102	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
103	CONSORCIO ARKBIC 2021	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
104	DINACOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
105	CONSORCIO P-L&M	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
106	CONSORCIO OBRAS GC NACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
107	MERY TERESA GAITAN CARDENAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



108	CONSORCIO COOHD	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
109	ADC DECORACIONES LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
110	UNIÓN TEMPORAL MR CONSTRUCCIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
111	CONSORCIO FFIE C&P	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
112	TRIVENTI INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
113	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
114	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
115	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS - SENING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
116	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
117	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
118	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYE PROYECTOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
119	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S - IUA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
120	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
121	CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL O&L	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
122	CONSORCIO SAF 33	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
123	CONSORCIO MEJORAMIENTOS JL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
124	CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
125	CONSORCIO EDUCATIVO HZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
126	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
127	CONSORCIO SF MEJORAMIENTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
128	CONSORCIO EYR 033	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
129	JASA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Los resultados de la evaluación definitiva realizada a las demás propuestas publicados el 24 de marzo de 2021 se mantienen sin modificación alguna.

Acto seguido la Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE procede a dar continuidad al punto 8 del orden del día.

## 8. Lectura y aplicación del procedimiento para realizar la conformación de la lista de elegibles.

La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE procede a dar lectura a los criterios contemplados en los TCC de la Invitación Abierta 033-2021 para seleccionar la asignación del orden de elegibilidad así:

✓ **Conforme al numeral 10 de los TCC IA 033-2021 el mismo dispone:**

### **“10 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

*Al ser un único orden de elegibilidad para ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., LA GUAJIRA Y VALLE DEL CAUCA y conforme lo establecen los criterios de*



*desempate, obtendrá el primer lugar la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación total y así sucesivamente.*

*Cuando entre los proponentes habilitados se presente un empate por puntuación, se realizará UN (1) único sorteo mediante fórmula aleatoria generada por un archivo de Excel, en el que se establecerá UN (1) único orden de elegibilidad para ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C., LA GUAJIRA Y VALLE DEL CAUCA. El proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad sólo podrá ejecutar un MÁXIMO 3.000 SMMLV (CORRESPONDIENTES AL AÑO EN QUE SE CELEBRARÁ EL CONTRATO), posteriormente, se notificará al proponente que obtuvo el segundo lugar en el Orden de Elegibilidad para que ejecute hasta un máximo de 3.000 SMMLV y así sucesivamente.*

*En el evento en que solo resulte habilitado UN proponente, y en consecuencia haya obtenido el primer lugar en el Orden de Elegibilidad, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle proyectos por un MÁXIMO de 3.000 SMMLV, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE ni genera un derecho al único proponente habilitado, y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma.”*

- ✓ **Que una vez aplicado el criterio de selección a las ofertas habilitadas se procede a aplicar el numeral 7 de los TCC criterios de desempate el cual dispone:**

#### **“7 CRITERIOS DE DESEMPATE**

*Cuando dos o más proponentes habilitados obtengan la mayor puntuación total, se considerará que hay empate, evento en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate:*

**a)** *Se preferirá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el primero de los criterios de evaluación ponderables; si el empate persiste, se escogerá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de evaluación ponderable y así sucesivamente.*

**b)** *Si llegase a persistir el empate, el orden de elegibilidad se establecerá mediante un sorteo aleatorio, que se tomará de una lista de Excel, que contendrá los nombres de los proponentes habilitados que hayan obtenido la mayor puntuación total.*

*La metodología será la siguiente:*

**i.** *A cada uno de los Proponentes Habilitados y empatados con mayor puntaje, se le generará un número aleatorio puro de 16 decimales con la función ALEATORIO de Excel.*



*ii. Para generar una muestra aleatoria única, es decir, que un mismo Proponente no se repita en el sorteo, utilizaremos la función de Excel K ESIMO MENOR, con la que se establecerá el menor de los números aleatorios asignados a cada Proponente con anterioridad.*

*iii. Posteriormente se utilizarán las funciones de Excel COINCIDIR e INDICE, con las que identificaremos a que Proponente le correspondió el menor número aleatorio asignado inicialmente, de esta manera se establecerá el Orden de Elegibilidad.*

**Acto seguido la Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE procede a darle la palabra al Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador, quien procedió a explicar y mostrar en la pantalla el Excel mediante el cual según la metodología establecida en los TCC IA 033-2021 se definirá el orden de elegibilidad.**

Se procede a realizar el ejercicio dando lectura a los proponentes que tienen 100 puntos y se les solicita a los participantes confirmar si alguno no se encuentra incluido, que así lo manifieste.

Realizado el ejercicio se procede realizar el sorteo de los que obtuvieron una puntuación de 100.

Se presenta interrupción de los participantes quienes manifiestan inconformidad respecto el K ESIMO MENOR, y solicitan se presente de forma más amplia.

El Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador procede explicar y mostrar cómo se asigna automáticamente la función ALEATORIO de Excel.

Acto seguido se procede realizar el sorteo y una vez realizado el mismo se muestra el orden de elegibilidad y se solicita solo se de lectura a los 10 primeros, posterior a ello los participantes interrumpen la audiencia y observan lo manifestado a continuación, respecto de lo cual el Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador procede a responder:

- Participante: ¿Doctor disculpe en donde usted le da pulsar qué formula tiene ese pulsar?
- FFIE (Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador): Esa tecla simplemente al pulsar la tecla se modifica todas las formulas
- Participante: ¿No entendemos cómo se modifica?
- Participante: El pliego no establece esa formula



- FFIE (Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador): Se reitera que la fórmula y metodología utilizada está acorde a los TCC motivo por el cual se dará continuidad con el sorteo de los que obtuvieron 99 puntos.

El Arquitecto Francisco Álvarez procede dar lectura al listado de oferentes que obtuvieron 99 puntos y se les solicita a los participantes confirmar si alguno no se encuentra incluido, que así lo manifiesten.

Acto seguido se realiza el sorteo de los que obtuvieron 99 puntos.

Se interrumpe por participantes quienes observan los siguiente:

- Participante: Que pena doctor interrumpirlo, es que tengo una consulta, en lo que tus haces el ejercicio se corre la fórmula, entonces ya sale un número de orden de legibilidad y cuando le das pulsar no van a salir los mismos proponentes.
- FFIE (Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador): Por eso fue completamente claro y se le pidió a la Dra. Luisa que me diera la palabra para realizar el sorteo con el botón pulsar.

La Dra. Luisa Machado solita una moción de orden y le pide al Arquitecto Francisco Álvarez que explique en 5 minutos las respuestas a las observaciones realizadas, quien procedió a explicar la función del botón pulsar y expone que solo hasta agotar la asignación del número aleatorio se procede a realizar el sorteo con la función pulsar y que en efecto cada que se asigna un número aleatorio a cada proponente se corre la fórmula.

Se procede a mostrar el orden de elegibilidad y se solicita solo se de lectura a los 10 primeros, posterior a ello los participantes interrumpen:

- Participante- Consorcio Ingeniería de Obras-Camila Gómez: Cuando se genera el aleatorio se corre cuando realizó el ejemplo lo jugo una vez, luego nuevamente y lógico ya a la tercera el que salió primero ya no va volver a salir.
- Participante - Daniel Rugeles: UT MR- En los pliegos no dice que se va a hacer ejercicio para mostrar esto lo cual dirige y corre la fórmula, de lo cual estoy en desacuerdo, considero que el FFIE está en un error al aplicar el proceso y metodología y se presta para desvío y abuso del poder y conmina a la Entidad a corregir su error y poder realizar nuevamente el sorteo y dar mayor garantía a los proponentes, pues está sesgando el programa.
- Participante - Leodegar Roy – Consorcio: Busqué en los TCC y no encuentro en ningún lado que se realizará varios ejercicios explicativos y tampoco está el hecho de que le preguntara a la Doctora para que cuente 1, 2 y 3 para pulsar la tecla y por tanto el proceso no se realizó de forma transparente.
- Participante - Luis Fernando Villalba- Consorcio E&R 033: La entidad no está utilizando lo que está plasmado en los términos de referencia toda vez que se utilizó una tecla que no está en el pliego y



metodología a seguir y ese paso siguiente no era necesario, sino simplemente hacer lo que estaba en el pliego.

**La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE procede a darle la palabra al Arquitecto Francisco Álvarez integrante del Comité Evaluador, para que brinde respuestas a las observaciones presentadas hasta el momento.**

- El Arquitecto Francisco Álvarez procede a explicar que el numeral 7 de los TCC establece que se le generará un número aleatorio puro de 16 decimales con la función ALEATORIO de Excel, lo cual se realizó y todos pudieron observar en pantalla y para que no se le asignara a un mismo proponente el mismo número aleatorio se aplicó la función de Excel K ESIMO MENOR, posteriormente se utilizó las funciones de Excel COINCIDIR e INDICE, lo que hace es que organiza el nombre del proponente que obtuvo el menor número aleatorio y al asignar el último número aleatorio como son en este caso 89 proponentes en ese momento no se establece el orden de elegibilidad, por ello se le solicito a la Dra. Luisa para tocar la tecla pulsar y en ese momento si obtener el orden de elegibilidad, por ello si se cumplieron los tres pasos que están establecidos en la metodología de los TCC numeral 7 criterios de desempate.

No obstante, los participantes observan nuevamente lo siguiente:

- Participantes: No se cumplieron porque le están asignado dos pasos, el de la Dra., Luisa y le está añadiendo que sorteo antes dos veces.
- Participantes: Se solicita moción de orden para continuar y el sorteo se realizó dentro de las normas y la entidad escogió ese método.
- Participante: El criterio de aleatoriedad si se corre una vez, es imposible que vuelva a salir y a los que salieron en la primera y segunda vez le quitan la oportunidad y no es ajustado a derecho.

**La Dra. Luisa Fernanda Machado – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE informa que suspenderá la audiencia por el término de 15 minutos, por lo que, se reanudará a las 6:15 p.m.**

**A las 6:15 se les informa a los participantes que se prórroga la suspensión hasta la 6:45 p.m.**

**Siendo las 6:46 la Dra. Luisa Fernanda Machado - Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del FFIE procede a reanudar la audiencia e inicia dando lectura nuevamente del numeral 7 de los TCC así:**

***“7 CRITERIOS DE DESEMPATE***



*Cuando dos o más proponentes habilitados obtengan la mayor puntuación total, se considerará que hay empate, evento en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate:*

*a) Se preferirá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el primero de los criterios de evaluación ponderables; si el empate persiste, se escogerá la propuesta habilitada que haya obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de evaluación ponderable y así sucesivamente.*

*b) Si llegase a persistir el empate, el orden de elegibilidad se establecerá mediante un sorteo aleatorio, que se tomará de una lista de Excel, que contendrá los nombres de los proponentes habilitados que hayan obtenido la mayor puntuación total.*

*La metodología será la siguiente:*

*i. A cada uno de los Proponentes Habilitados y empatados con mayor puntaje, se le generará un número aleatorio puro de 16 decimales con la función ALEATORIO de Excel.*

*ii. Para generar una muestra aleatoria única, es decir, que un mismo Proponente no se repita en el sorteo, utilizaremos la función de Excel K ESIMO MENOR, con la que se establecerá el menor de los números aleatorios asignados a cada Proponente con anterioridad.*

*iii. Posteriormente se utilizarán las funciones de Excel COINCIDIR e INDICE, con las que identificaremos a que Proponente le correspondió el menor número aleatorio asignado inicialmente, de esta manera se establecerá el Orden de Elegibilidad.”*

En consecuencia, luego del análisis realizado con el Equipo Evaluador y el equipo interno del FFIE se evidenció que efectivamente le asiste razón a las personas que manifestaron observaciones respecto a la utilización de la tecla “pulsar” habida cuenta que la misma en efecto representa un paso adicional que no fue descrito en los TCC y que no fue desarrollada en ninguno de los numerales que hacen referencia a la metodología que se utilizaría para efectos de aplicar los criterios de desempate, en ese orden de ideas se procederá a realizar el ejercicio conforme a los numerales que se acaban de leer y se le da la palabra al Arquitecto Álvarez para que proceda a realizar el ejercicio.

Interviene el Arquitecto Francisco Álvarez quien dando estricta aplicación a lo establecido en el procedimiento descrito en los TCC realiza nuevamente la lectura de los proponentes y aplica la metodología conforme se enuncia a continuación:

- a. Se procede realizar el ejercicio dando lectura a los proponentes que tienen 100 puntos y se les solicita a los participantes confirmar si alguno no se encuentra incluido, que así lo manifieste.
  - Se realiza el sorteo de los que obtuvieron una puntuación de 100 mostrando todo el proceso en la pantalla.
  - Una vez realizado el mismo se muestra el orden de elegibilidad y se de lectura a los 10 primeros.



**Acto seguido los participantes intervienen en el siguiente sentido:**

- Participantes- Luis Alejandro Rivas- Representante Legal de Cumbre Asociados: Manifiesta su inconformidad y presenta moción por la entidad haber accedido a la petición de los oferentes no satisfechos con los primeros resultados entonces en ese orden de ideas la audiencia se debe retrotraer a la instancia del primer sorteo y no es válido el estar ahora en un quinto sorteo de orden de elegibilidad.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, procede a dar respuesta indicando que para los primeros sorteos se utilizó un paso adicional que no estaba contemplado en el procedimiento establecido en los TCC, por lo que no son válidos y en este momento, en el marco de la audiencia, se está realizando el sorteo conforme a lo dispuesto en los TCC.

- b. Se procede a dar lectura al listado de oferentes que obtuvieron 99 puntos y se les solicita a los participantes confirmar si alguno no se encuentra incluido, que así lo manifiesten.
- Se realiza el sorteo de los que obtuvieron 99 puntos mostrando todo el proceso en la pantalla.
  - Una vez realizado el mismo se muestra el orden de elegibilidad y se de lectura a los 10 primeros.

Conforme a los resultados se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

INVITACIÓN ABIERTA 033 DE 2021 ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
NOMBRE DEL PROPONENTE	NÚMERO
P129 - JASA LTDA	1
P91 - CONSORCIO FFIE 2021	2
P45 - CONSORCIO ADECUACIÓN EDUCATIVA	3
P122 - CONSORCIO SAF 33	4
P115 - SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS - SENING SAS	5
P125 - CONSORCIO EDUCATIVO HZ	6
P123 - CONSORCIO MEJORAMIENTOS JL	7
P127 - CONSORCIO SF MEJORAMIENTOS	8
P100 - CONSORCIO ARENAS RENOVA	9
P77 - CONSTRUCTORA PF LTDA	10
P52 - CONSORCIO BB ALIANZA 2021	11
P121 - CONSORCIO ALIANZA EMPRESARIAL O&L	12



P46 - CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021	13
P58 - CONSORCIO MC12	14
P119 - INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S - IUA SAS	15
P62 - RUBEN DARÍO GÓMEZ BARROSO	16
P90 - CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	17
P47 - CUMBRE INGENIERIA SAS	18
P13 - CONSORCIO ADECOL	19
P64 - CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20
P40 - CONSORCIO INFRACOL	21
P128 - CONSORCIO EYR 033	22
P76 - CONSORCIO VA21	23
P10 - CONSORCIO INFRAEDUCATIVA 2021	24
P78 - GRUPO EMPRESARIAL LÍBANO S.A.S.	25
P44 - CONSORCIO EUREKA	26
P38 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VERTICAL 12	27
P24 - CONSORCIO FG	28
P71 - RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	29
P110 - UNIÓN TEMPORAL MR CONSTRUCCIONES	30
P104 - DINACOL S.A.S.	31
P16 - ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLOREZ	32
P75 - CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S.	33
P50 - CONSORCIO SAMAR CONSTRUCCIONES	34
P96 - CONSORCIO AG3-AGC	35
P66 - STARCONCALIDAD LTDA	36
P32 - CONSORCIO JR-GP	37
P29 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	38
P43 - CONSORCIO EDIFICACIONES AF 2021	39
P1 - UNION TEMPORAL URDISCEP	40
P80 - CONSORCIO SERPROY	41
P37 - CONSORCIO PROYECTAR 1	42
P67 - CONSORCIO INGENIERÍA DE OBRAS	43
P28 - CONSTRUCCIONES AMG S.A.S.	44
P23 - CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES 2021	45
P97 - CUMBRE ASOCIADOS LTDA	46
P4 - GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	47
P81 - CONSORCIO ORAN	48
P74 - CONSORCIO ABI	49
P12 - CONSORCIO SAN SIMÓN	50
P39 - UNIÓN TEMPORAL OBRAS EDUCATIVAS	51
P70 - GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	52
P55 - FUNDACION ESPELETIA	53



P65 - JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR	54
P116 - CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y VIAS DE COLOMBIA S.A.S	55
P36 - CONSORCIO RESTAURACIÓN EDUCATIVA	56
P114 - BETCON INGENIERÍA S.A.S.	57
P106 - CONSORCIO OBRAS GC NACIONAL	58
P27 - G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	59
P117 - INTEC DE LA COSTA S.A.S.	60
P88 - CONSTRUALAMOS S.A.	61
P120 - ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	62
P83 - SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	63
P49 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2021	64
P126 - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	65
P82 - UNIÓN TEMPORAL IM	66
P124 - CIVILMAQ S.A.S.	67
P17 - DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	68
P73 - CONSORCIO CRC	69
P89 - HCG CONSTRUCCIONES LTDA	70
P30 - CONSORCIO PROSPERAR 033	71
P85 - CONSORCIO INSTITUCIONES KAVAK 4.0	72
P79 - AC INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	73
P92 - CONSORCIO INSTITUCIONES HOLMART 2020	74
P19 - CONSORCIO PRODILTEK	75
P95 - CONSORCIO VICTORIA	76
P60 - CONSORCIO EDUCATIVO FFIE 2021 - 2	77
P112 - TRIVENTI INGENIERIA SAS - EN REORGANIZACION	78
P53 - CONSORCIO EDUCATIVO SUR	79
P15 - DAR ARQUITECTURA SAS	80
P72 - PROMACO INGENIERÍA S.A.S.	81
P18 - ARATTI SAS	82
P111 - CONSORCIO FFIE C&P	83
P94 - EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	84
P6 - CONSTRUVALORES SAS	85
P69 - MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	86
P22 - ABELLO Y ALDANA ARQUITECTOS – ABALARK SAS	87
P61 - CONSORCIO WIP 2021	88
P107 - MERY TERESA GAITAN CARDENAS	89
P8 - CONSORCIO RENACER 2021	90
P113 - CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	91
P2 - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	92
P109 - ADC DECORACIONES LIMITADA	93
P98 - MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	94



P21 - CONSORCIO INGARQCOL	95
P41 - SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S.	96
P93 - SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERÍA S.A.S.	97
P51 - ISOSTATICA CONSTRUCCIONES S.A.S	98

En este sentido y una vez realizada la conformación del orden de elegibilidad se les informa a los proponentes que de tener observaciones éstas deben ser presentadas por escrito y de la misma forma serán contestadas por el FFIE.

## 9. Cierre.

Se agradece a los proveedores su participación en la Invitación Abierta 033-2021, al Comité Evaluador y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las 7:11 p.m. del 26 de marzo de 2021, se da por terminada la presente audiencia de orden de elegibilidad.